

minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 26 de abril de 2001 y hora de las once horas y treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero. Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador. Así lo proponga a Su Señoría, de que doy fe.—Conforme: Magistrado-Juez y Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Entidad número 23. Vivienda situada en la planta cuarta o piso ático puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, en calle de Hortal, número 13,15 y 17. Mide una superficie útil de 79 metros 22 decímetros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, galería-lavadero, aseo, cuatro dormitorios y terraza, tiene además el uso exclusivo de la terraza existente en su parte superior, en la cubierta del edificio a la que se accede por entrada independiente por la escalera general del edificio. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y la casa número 9 de la calle Batet; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y, por el fondo, con proyección vertical de la calle Batet. Coeficiente de participación 2,04 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 660, libro 660, folio 184, finca 44.365.—Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente.

Barcelona, 13 de noviembre de 2000.—El Secretario Judicial.—Ilegible.—67.186.

CALAHORRA

Edicto

Don Arturo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/00, a instancia de Ibercaja frente a la finca que luego se dirá, hipotecadas por los deudores don Antonio Uranga Zabala y doña Miren Aintzane Mateo Loza en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 5 de febrero de 2001. Hora: Diez quince.

Segunda subasta: Día 5 de marzo de 2001. Hora: Diez quince.

Tercera subasta: Día, 2 de abril de 2001. Hora: Diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 224400018 029700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana en Autol, vivienda en cuarta planta alta, de 106 metros cuadrados aproximadamente, consta de cocina, comedor estar, vestíbulo, paso, pasillo, armario, tres dormitorios, baño y dos balcones por la fachada principal, correspondiéndole el uso y disfrute de una amplia terraza descubierta hacia la calle Río Molinar, tiene como anejo un pequeño trastero de 2 metros cuadrados, debajo del tramo de escalera existente entre la entreplanta y el primer piso con entrada por el primer rellano. Linda la vivienda: Sur Travesía de Ezquerro; este, casa de don Vitalino Merino y otros; oeste, don Hermenegildo Jiménez González, y norte, la terraza que da a la calle Río Molinar. Rodea además el patio interior y la caja de la escalera. Cuota de participación en el inmueble: 14 centésimas por 100. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 497, libro, 98, folio 21, finca 15.260.

Valorada en 8.058.093 pesetas.

Calahorra, 17 de noviembre de 2000.—El secretario.—67.182

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 396/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barrachina Pastor, contra don Jesús García Nieto y doña Josefa del Carmen Guillén Rey, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 31 de enero de 2001.

Segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 2001.

Tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 2001.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado, en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Cardona Vives, cuenta número 1335 0000 17 0396 93), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta, la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate, en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda del tipo C, situada a la parte derecha del piso primero en alto mirando a la fachada del edificio en esta ciudad, calle Catí, números A-tres y A-dos, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través del ascensor que arranca desde el zaguán situado en la fachada de la calle de su situación, ocupa una superficie útil de 70 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda mirando a su fachada: Por la derecha, doña Catalina Mateo Peña; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo B, patio de luces y hueco de escalera y fondo, don Sebastián Soligo y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 769, libro 59, folio 64, finca 4.603.

Tasada para subasta en 7.002.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.195.